En la Villa de Peñacerrada-Urizaharra, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas diez minutos del día **VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO**, se reunió esta Corporación Municipal para celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE PLENO**, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan José Betolaza Pinedo, asistiendo los concejales y concejalas: Dña. Silvia Quintas Barrón, D. Alfredo Vicuña Ibañez, Dña. Edurne Ibisate Álvarez de Castañeda, D. José Luis Armentia Gainzarain, D. Tito Vidal Garcia y D. Kike González Gutiérrez.

Y todos ellos asistidos del Secretario Municipal, D. Iñaki Joseba Prusilla Muñoz.

Declarado abierto el acto por la presidencia, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión.

A propuesta del Sr. Alcalde y por unanimidad de las personas que conforman la Corporación asistentes al acto se introduce un nuevo punto en el orden del día sobre "Ratificación de tarifas actualizadas mediante Decreto Foral 28/2024, del Consejo de Gobierno Foral, de 23 de diciembre, de actualización de los precios públicos regulados en el Decreto Foral 31/2020, que aprueba los precios públicos de los servicios provistos por el Instituto Foral de Bienestar Social.".

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS SESIONES PLENARIAS CELEBRADAS CON FECHA 12 DE NOVIEMBRE Y 27 DE DICIEMBRE DE 2024.

Visto y examinado el contenido de las actas de las sesiones celebradas con fecha 12 de noviembre y 21 de diciembre de 2024, las personas que conforman la Corporación asistentes (las 7 que, por derecho, integran la Corporación), muestran su conformidad y aprobación al contenido de las mismas.

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO.

- Resolución de Alcaldía nº 147/2024, de 20 de noviembre, por la que se concede licencia de obra de accesibilidad a centro social en la parcela 736 del polígono 1 de Payueta/Pagoeta.

- Resolución de Alcaldía nº 148/2024, de 21 de noviembre, por la que se concede licencia de obra de reparación de camino en Montoria.
- Resolución de Alcaldía nº 149/2024, de 21 de noviembre, por la que se concede licencia de obra de ampliación de vial en Faido.
- Resolución de Alcaldía nº 150/2024, de 22 de noviembre por la que se aprueba la relación contable nº O/2024/26, con un importe de 2.139,89 €.
- Resolución de Alcaldía nº 151/2024, de 28 de noviembre por la que se aprueba factura por importe de 17.080,95 euros en relación a las obras de "Acondicionamiento de parcela urbana (Polígono 1 Parcela 921) de Peñacerrada-Urizaharra"
- Resolución de Alcaldía nº 152/2024, de 28 de noviembre por la que se aprueba la relación contable nº 2024.2.00000006R, con un importe de 22.620,89 €.
- Resolución de Alcaldía nº 153/2024, de 5 de diciembre por la que se aprueba el expediente de modificación de crédito mediante expediente de Habilitación de Créditos 5/2024.
- Resolución de Alcaldía nº 154/2024, de 10 de diciembre por la que se aprueba la relación contable nº 2024.2.00000007R, con un importe de 11.369,20 €.
- Resolución de Alcaldía nº 155/2024, de 12 de diciembre por la que se aprueba por la que se resuelve la convocatoria de concesión de subvenciones por el coste de realización del informe para la obtención del certificado de ITE.
- Resolución de Alcaldía nº156/2024, de 12 de diciembre por la que se concede prórroga para justificar gastos correspondientes a la justificación de subvención directa.
- Resolución de Alcaldía nº 157/2024, de 13 de diciembre por la que se aprueba la relación contable nº 2024.2.00000008R, con un importe de 42.243,26€.
- Resolución de Alcaldía nº 158/2024, de 18 de diciembre, por la que se ceden temporalmente 10 mesas y 12 bancos de propiedad municipal.
- Resolución de Alcaldía nº 159/2024, de 20 de diciembre por la que se aprueba el expediente de modificación de crédito mediante expediente de Crédito Adicional 7/2024.
- Resolución de Alcaldía nº 160/2024, de 20 de diciembre por la que se desestima solicitud de anulación de requerimiento de pago del IVTM.
- Resolución de Alcaldía nº 161/2024, de 23 de diciembre por la que se convoca Comisión Especial de Cuentas en sesión extraordinaria a celebrar el 27 de diciembre de 2024.
- Resolución de Alcaldía nº 162/2024, de 23 de diciembre por la que se convoca Pleno en sesión extraordinaria a celebrar el 27 de diciembre de 2024.
- Resolución de Alcaldía nº 163/2024, de 30 de diciembre por la que se aprueba la relación contable nº 2024.2.00000009R, con un importe de 15.911,58 €.
- Resolución de Alcaldía nº 164/2024, de 30 de diciembre por la que se aprueba la prórroga del presupuesto para el año 2024 hasta la entrada en vigor del Presupuesto del ejercicio 2025.

- Resolución de Alcaldía nº1/2025, de 8 de enero por la que se concede prórroga para justificar gastos correspondientes a la justificación de subvención directa.
- Resolución de Alcaldía nº 2/2025, de 10 de enero por la que se concede licencia de obra de reforma interior (cocina y pavimentos) y denegación de instalación de leñera en la parcela 47 del polígono 2 de Peñacerrada-Urizaharra.
- Resolución de Alcaldía nº 3/2025, de 16 de enero por la que se convoca Pleno en sesión ordinaria a celebrar el 21 de enero de 2025.

Resoluciones de Teniente de Alcalde

- Resolución de la Teniente de Alcalde nº 4/2024, de 12 de noviembre por la que se aprueba el expediente de modificación de crédito mediante expediente de Habilitación de Créditos 4/2024.
- Resolución de la Teniente de Alcalde nº 5/2024, de 14 de noviembre por la que se concede licencia de obra de trabajos de mantenimiento y preventivos la parcela 735 polígono 1 de Payueta/Pagoeta.
- Resolución de la Teniente de Alcalde nº 6/2024, de 14 de noviembre por la que se aprueba la relación contable nº O/2024/25, con un importe de 11.065,66 €.
- Resolución de la Teniente de Alcalde nº 1/2025, de 10 de enero por la que se concede licencia de obra de rehabilitación de muro la parcela 747 polígono 1 de Payueta/Pagoeta.

TERCERO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE QUE AFECTA A LA PARCELA NÚM. 82 DEL POLÍGONO 2 DE LA LOCALIDAD DE PEÑACERRADA-URIZAHARRA.

Visto el expediente incoado a instancias de Dña. A.G.S. , en representación de D. F. S. de V. S. referente a la parcela nº 82 del polígono 2 de la localidad de PEÑACERRADA-URIZAHARRA, que adapta las determinaciones establecidas en el Plan Especial de Rehabilitación Integrada del Casco Histórico de Peñacerrada vigente, y cuyo objeto es reajustar las alineaciones de la parcela nº 82 polígono 2, de la localidad de PEÑACERRADA-URIZAHARRA, para posibilitar la ampliación de la vivienda existente.

Resultando que por Resolución de Alcaldía nº 145/2024, de fecha 5 de noviembre de 2024 fue aprobado inicialmente el Estudio de Detalle referente a la parcela nº 82 del polígono 2 de la localidad de PEÑACERRADA-URIZAHARRA.

Resultando que el expediente ha sido sometido a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio publicado en el BOTHA nº 131, de 18 de noviembre de 2024, anuncio aparecido en el diario EL CORREO, de fecha 18 de noviembre de 2024 y

en el tablón de anuncios municipal y se ha notificado personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle.

Resultando que durante el periodo de información pública no se han formulado alegaciones.

Considerando que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación definitiva por el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en los artículos 98.3 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo y 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Considerando la documentación obrante en el expediente,

Tras el debate del asunto,

El Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de las personas Corporativas asistentes al acto (las 7 que, por derecho, integran la Corporación), **ACUERDA**:

PRIMERO. Aprobar definitivamente el Proyecto de Estudio de Detalle presentado por Dña. A.G.S. , en representación de D. F. S. de V. S, referente a las parcelas nº 82 del polígono 2 de la localidad de PEÑACERRADA-URIZAHARRA, que adapta las determinaciones establecidas en el Plan Especial de Rehabilitación Integrada del Casco Histórico de Peñacerrada vigente, y cuyo objeto es reajustar las alineaciones de la parcela nº 82 polígono 2, de la localidad de PEÑACERRADA-URIZAHARRA, para posibilitar la ampliación de la vivienda existente.

SEGUNDO. Publicar el Acuerdo de aprobación definitiva en el BOTHA.

TERCERO. Reclamar a D. F. S. de V. S, el abono que corresponda en concepto de publicación del anuncio de aprobación inicial en el boletín oficial y el diario El Correo.

CUARTO. Notificar el presente Acuerdo a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle, así como, en su caso, ponerlo en conocimiento del órgano foral competente en materia de Urbanismo.

QUINTO. Facultar al Alcalde para la firma de los documentos necesarios para la consecución del presente Acuerdo.

CUARTO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL EAJ-PNV PARA LA CREACIÓN DE UN CONSEJO DE ENTIDADES LOCALES DEL MUNICIPIO DE PEÑACERRADA-URIZAHARRA.

El Sr. concejal Vidal García lee la moción presentada:

"Tito Vidal García, portavoz del Grupo Municipal del EAJ/PNV en el ayuntamiento de Peñacerrada-Urizaharra, al amparo de la Normativa vigente, presenta la siguiente Moción:

MOTIVACIÓN:

La coexistencia dentro del mismo ámbito territorial de Instituciones diferentes pero complementarias, como ocurre con los Concejos y los Municipios obliga a los responsables de su gestión a promover la coordinación en el servicio al ciudadano con el fin de conseguir la mayor eficacia.

En la actualidad no se cuenta con un foro adecuado en el que las Instituciones de la Administración Local puedan consultar deliberar y realizar propuestas conjuntas sobre las materias relativas a las competencias de cada Institución, bien de carácter general, como sectorial y que afecten al interés común de los ciudadanos del municipio.

Proponemos la creación de un órgano deliberante y consultivo y de composición paritaria para dar respuestas a las necesidades citadas.

Aportamos una propuesta de Ordenanza

MOCIÓN

El Ayuntamiento de Peñacerrada–Urizaharra creará un órgano paritario, de carácter deliberante y consultivo, constituido por representantes de los seis Concejos y del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento de Peñacerrada-Urizaharra aprobará una ordenanza que regule sus funciones, composición y funcionamiento".

El Sr. concejal Vidal García destaca que se trata de crear un consejo paritario en la cual para que un acuerdo sea válido es necesario el voto favorable de cada una de las partes, es decir, debe existir mayoría en el seno de cada una de las partes para que pueda tomarse un acuerdo.

el Sr. concejal Armentia Gainzarain considera que ya existe un grupo de trabajo en la Corporación y que la creación de este consejo no es necesaria ya que los pueblos

se encuentran representados en la Corporación porque, a excepción del Sr. Alcalde, todos forman parte de una Junta Administrativa.

El Sr. Vidal García reitera que han presentado la moción para garantizar la participación ciudadana a través de los Concejos. A su grupo le choca la reflexión planteada porque, por ejemplo, se ha realizado una convocatoria de participación ciudadana respecto a los presupuestos de la Cuadrilla de Montaña Alavesa, la cual está liderada por Kaixo, Bildu y AMI. Además, la composición de la Corporación puede cambiar aunque ahora haya concejalas y concejales que puedan representar a casi todos los pueblos. Los acuerdos del Consejo no serían vinculantes. Se trata de debatir proyectos e intereses para que no choquen entre sí.

Tras el debate del asunto,

El Pleno de la Corporación, procede a la votación de la moción siendo el resultado de la misma el siguiente: 2 votos a favor de las personas corporativas del grupo político EAJ-PNV, 4 votos en contra de las personas corporativas del grupo político AMI/UEI y una abstención de la Sra. concejala Quintas Barrón del grupo político AMI/UEI, por lo que la moción queda **RECHAZADA** por **MAYORÍA** de las personas Corporativas asistentes al acto.

Tras el debate se abre un turno de explicación de voto.

El Sr. Alcalde explica el voto en contra de la mayoría de su grupo político, consideran que son se ha consultado la presentación de esta moción con las Juntas Administrativas del municipio. En la actualidad existe representación en la Corporación, a excepción de Loza, de todos los concejos del municipio. Manifiesta que el municipio de Arraia-Maeztu tiene un consejo igual al propuesto pero tiene una realidad muy diferente a la de este municipio, allí son 15 núcleos con 10 concejos. La propuesta de ordenanza que adjuntan a la moción es igual que la de Arraia-Maeztu pero con la diferencia de que se trata de dos realidades muy diferentes. Por otra parte, el ayuntamiento y los concejos son instituciones, no ciudadanía. La carga administrativa de la gestión del consejo que proponen sería para el ayuntamiento, no se comparte con los concejos.

El Sr. Vidal García explica que el consejo de la moción es un foro de debate y que la propuesta de ordenanza es un borrador que se puede modificar, la secretaría del consejo no tiene porqué ser del ayuntamiento y pregunta que, ya que una de las razones de AMI/UEI para votar en contra es que en la actualidad existe representación en la Corporación de casi todos los concejos del municipio, si él mismo dimitiese si votarían a favor de crear el consejo.

El Sr. Alcalde responde que lo estudiarían.

QUINTO.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

- Del Departamento de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio de la Diputación Foral de Álava remitiendo la Orden Foral 1/2025, de 3 de enero, de aprobación definitiva con condiciones del Plan general de Ordenación urbana del municipio de Peñacerrada-Urizaharra y suspensión parcial.
- De EUDEL convocando al ayuntamiento a su Asamblea General a celebrar el 20 de febrero de 2025 en Agurain.
- De la Cuadrilla de Montaña Alavesa convocando a un grupo de trabajo sobre el Presupuesto de la Cuadrilla a celebrar el 22 de enero de 2024.

SEXTO.- RATIFICACIÓN DE TARIFAS ACTUALIZADAS MEDIANTE DECRETO FORAL 28/2024, DEL CONSEJO DE GOBIERNO FORAL, DE 23 DE DICIEMBRE, DE ACTUALIZACIÓN DE LOS PRECIOS PÚBLICOS REGULADOS EN EL DECRETO FORAL 31/2020, QUE APRUEBA LOS PRECIOS PÚBLICOS DE LOS SERVICIOS PROVISTOS POR EL INSTITUTO FORAL DE BIENESTAR SOCIAL.

Considerando que la Diputación Foral de Álava históricamente viene prestando varios de los servicios de competencia municipal establecidos en el Decreto 185/2015, de 6 de octubre, de la Cartera de prestaciones y servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales.

Visto que actualmente la Diputación Foral de Araba y EUDEL están finalizando el trabajo conjunto de dotar de soporte jurídico a esta práctica mediante la aprobación de convenios de colaboración que incluye la delegación de competencia y/o encomienda de gestión de los referidos servicios municipales, así como una Ordenanza Fiscal que regule la gestión, liquidación y recaudación de los precios públicos.

Considerando que en tanto se finaliza este proceso, y al objeto de poder aplicar las nuevas tarifas con fecha 1 de enero de 2025, la Comisión Territorial de Araba reunida el 20 de diciembre de 2024, autorizó a la Diputación Foral de Araba para actualizar la normativa foral de precios públicos, e incluir en el Decreto Foral 31/2020, del Consejo de Gobierno Foral de 29 de septiembre los nuevos precios y tarifas de los servicios de competencia municipal. A estos efectos, corresponde al Pleno de cada Ayuntamiento ratificar las citadas tarifas actualizadas.

Tras el debate del asunto,

El Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de las personas Corporativas asistentes al acto (las 7 que, por derecho, integran la Corporación), **ACUERDA**:

PRIMERO. Ratificar las tarifas actualizadas mediante Decreto Foral 28/2024, del Consejo de Gobierno Foral, de 23 de diciembre, de actualización de los precios públicos regulados en el Decreto Foral 31/2020, que aprueba los precios públicos de los servicios provistos por el Instituto Foral de Bienestar Social.

SEGUNDO. Remitir este acuerdo al Departamento de Políticas Sociales de la Excma. Diputación Foral de Álava.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Primero.- El Sr. Alcalde informa que, como se puede observar, los cuadros en reconocimiento a los Alcaldes y alcaldesa de la democracia están ya en el salón de plenos y que el domingo fueron invitados los Alcaldes y Alcaldesa junto a sus familiares y al corporación a un sencillo encuentro para ver los cuadros.

Segundo.- El Sr. Alcalde informa que se ha solicitado un presupuesto para la renovación de la manga ganadera del Toloño con el fin de solicitar subvención del Programa de ayudas forestales 2025.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veinte horas quince minutos del día señalado en el encabezamiento, por la presidencia se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, de lo que yo como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE EL SECRETARIO